

## **CERTAMEN DE DIBUJO CONTRA EL *BULLYING* O ACOSO ESCOLAR: “¿Tú qué pintas contra el bullying?”**

### **BASES LEGALES**

CpC Cambiar para Crecer (en adelante CpC), provista del C.I.F. 44204945A, con domicilio social a los efectos de notificaciones, citaciones y emplazamientos en C/ San Salvador, 3 - 1ºB 21003 Huelva, organiza una promoción denominada “Certamen de dibujo contra el bullying o acoso escolar: ¿Tú qué pintas contra el bullying?” (en adelante “la promoción”) con la finalidad de concienciar sobre el acoso escolar y animar a los escolares a no permanecer impasibles ante situaciones de *bullying*, para acabar eliminándolo del entorno educativo.

### **PERIODO**

El período de recepción de participaciones en la promoción se iniciará el **lunes 27 de abril de 2020** y finalizará el **domingo día 3 de mayo**, a las 23.59 horas. Los ganadores se darán a conocer el lunes día 5 de mayo.

### **PARTICIPANTES**

1. Podrán participar en la promoción todos aquellos escolares, de entre 6 y 15 años, que sigan la mecánica del sorteo explicada en esta página:

- Publicar en sus redes, o en las de adultos que actúen en su nombre, un dibujo que ilustre el mensaje para luchar contra el bullying que quieren transmitir.
- Usar el hashtag **#YoPintoContraelBullying**.
- Etiquetar a **@CambiarCrecer** para que podamos verlo.
- También podéis enviarlo por privado en la página de Facebook de CpC o por correo electrónico a [cpc@cambiarparacrecer.com](mailto:cpc@cambiarparacrecer.com).

2. Quedarán excluidos de esta promoción los empleados de CpC y sus familiares de primer grado.

3. Asimismo, quedarán fuera de concurso aquellos participantes que faciliten datos que no sean reales, así como perfiles fraudulentos.

### **PREMIOS**

1. Se sortearán 2 premios (uno al mensaje más impactante y otro al dibujo más original) en 2 categorías:

- Categoría A: de 6 a 10 años.
- Categoría B: de 11 a 15 años.

Para todos, CpC convertirá sus dibujos en puzzles que serán enviados a sus domicilios, sin coste para el ganador.

2. En ningún caso se podrá canjear el premio por su valor en metálico. Si el ganador decide no aceptarlo o no responde a la notificación del premio a través de los cauces que él mismo haya facilitado, CpC podrá declarar desierto su premio.

3. Para la entrega del premio, CpC comunicará el nombre de quienes hayan resultado seleccionados en sus perfiles sociales y se pondrá en contacto, a través de mensaje privado, con los ganadores o cualquier otro medio de contacto que haya sido facilitado por los participantes.

### **MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

1. La promoción se desarrollará exclusivamente a través de la página de Facebook de CpC

(<https://www.facebook.com/cambiarcrecer>).

2. Para participar en el concurso, los participantes o adultos que actúen en su nombre deberán **ser seguidores de CpC**, lo que implica irremediablemente haber hecho clic en **“Me gusta”** en la página de Facebook.
3. Deben **subir a las redes sociales su dibujo con el hashtag #YoPintoContraelBullying**.
4. Al entrar en el concurso, los participantes **estarán aceptando las bases** de la promoción. Para elegir a los cuatro ganadores, el equipo de CpC se reunirá para deliberar y seleccionarlos.
5. Los nombres de los premiados se darán a conocer a través de las redes sociales de CpC.
6. CpC se reserva el derecho de **no entregar el premio a un agraciado o agraciada si se comprueba que ha existido fraude, manipulación, o actividad o conducta malintencionadas**.
7. Los premios se enviarán al domicilio de los participantes, siempre que sean residentes en la península, sin coste para los ganadores.

#### **ADJUDICACIÓN DE PREMIOS**

El equipo CpC –Lola Pelayo, Prado Aragón y Diana Andújar– se reunirá para elegir a los ganadores entre todos los dibujos que se reciban.

#### **DATOS PERSONALES**

1. En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Europeo 2016/679 relativo a la Protección de las Personas Físicas en lo que respecta al Tratamiento de Datos Personales y la libre circulación de estos datos (RGPD-EU), le INFORMAMOS que sus datos son incorporados a nuestro sistema de tratamiento de datos personales, con la FINALIDAD de gestionar la agenda de contactos y correo electrónico de nuestra organización, mantener la relación que motiva nuestra comunicación y mantenerle informado de nuestras ofertas, promociones y/o actividades, siendo RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Lola Pelayo Arcos (en adelante “Cambiar para Crecer”), con domicilio en C/ San Salvador, 3 - 1ºB 21003 Huelva.
2. La LEGITIMACIÓN para llevar a cabo este tratamiento tiene su base en su consentimiento otorgado y/o en la participación en esta promoción.
3. Los datos que nos faciliten NO SE CEDERÁN a terceros, salvo obligación contractual o legal. Podrá ejercitar sus DERECHOS de acceso, rectificación, supresión (“derecho al olvido”), limitación, portabilidad y oposición dirigiéndose al responsable del fichero, conforme a lo establecido en los Arts. 15 y ss del RGPD-EU. Los datos serán CONSERVADOS durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con la normativa mencionada.

#### **NO VINCULACIÓN**

1. La participación en este concurso se llevará a cabo exclusivamente por Cambiar para Crecer.
2. Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción ni está asociado a ninguna de ellas.

#### **CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE UN PARTICIPANTE DE LA PROMOCIÓN**

1. La presente promoción pretende que la participación entre los distintos seguidores de CpC en Facebook e Instagram se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ese motivo, CpC excluirá automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una



conducta mendaz, inadecuada, falaz o impropia, emplee medios desproporcionados, fraudulentos o abusivos, o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos.

2. Se prestará especial atención a la descalificación de aquellos participantes con perfiles falsos o duplicados. En caso de que se detecten, quedarán excluidos.

3. En caso de que las irregularidades se detecten con posterioridad a la entrega efectiva del premio, CpC se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución del premio.

4. CpC se reserva el derecho de resolver según su interpretación aquellos aspectos no contemplados en estas bases.

### **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en la promoción implica la aceptación de las presentes bases por los interesados.